ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

FECHA DE SOLICITUD	DEPENDENCIA SOLICITANTE
4 / 3 / 2019	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE - ÁREA DE DEPORTES - TEC

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales, cuenta entre otras Subdirecciones, con la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en adelante STRD, como responsable de diseñar, coordinar y ejecutar programas de estímulos a la educación física, el deporte y la recreación, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de los habitantes del Distrito Capital. Para el cumplimiento de este objetivo, la STRD, cuenta con los Proyectos de Inversión "Deporte Mejor Para Todos", Rendimiento Deportivo al 100 x 100, "Tiempo Escolar Complementario – TEC" y "Recreación Activa 365".

Para tal fin, uno de sus proyectos pilares es Tiempo Escolar Complementario que tiene como objetivo primordial, "Ofertar alternativas de deporte y actividad física a los escolares de las Instituciones Educativas Distritales, a través de los centros de interés, con el propósito de contribuir a la formación integral y a cambios comportamentales de los mismos". Este objetivo tiene como prioridad la atención de mínimo 70.000 escolares de los ciclos I, II, III y IV de las instituciones educativas distritales.
Son varias las estrategias que se han desplegado para poder cubrir esta meta, una de las cuales tiene que ver con la suscripción de convenios interadministrativos con entidades del orden distrital a fin de aunar esfuerzos, recursos y experiencia en la consecución de competencias ciudadanas (social y pedagógico) y desarrollos de los diferentes centros de interés deportivos.
Este convenio alcanzó una atención integral de más de 20.000 estudiantes en el segundo semestre de 2018, además se logró la articulación de los diferentes PEI (Proyectos Educativos Institucionales) con los IED's (Instituciones Educativas Distritales), ya que el proyecto TEC se ha consolidado como pilar fundamental de la construcción del PEI, logrando que la práctica deportiva sea esencial en la consolidación de las competencias ciudadanas de los escolares al ofertar múltiples alternativas deportivas cuyos epicentros de desarrollo están en los 35 Centros de Interés que actualmente funcionan en el Distrito Capital.
Como quiera que es interés primordial tanto de la Secretaría de Educación del Distrito como del Instituto Distrital de Recreación y Deporte continuar con el posicionamiento del deporte como eje relevante en la construcción de competencias ciudadanas para los escolares beneficiarios y con el propósito de evitar la deserción o la falta de atención del mínimo ya asegurado en el convenio, correspondiente a 20.000 estudiantes, se suscribió el Convenio Interadministrativo, entre las entidades ya indicadas, número 864214 de 2018, con fecha de inicio 05/03/2019 y fecha de terminación 30/11/2018, insumo indispensable para que, posteriormente, el IDRD efectúe los trámites para la contratación del talento humano que permitirá el cabal cumplimiento del convenio, y que comprende 264 formadores, distribuidos en 84 formadores profesionales deportivos; 121 formadores técnicos deportivos y 49 formadores deportivos; además de 9 Gestores IED adscritos a los diversos IED, atendidos con cargo al citado convenio. Cabe aclarar que esta contratación se encuentra incluida dentro del plan de Adquisiciones 2019 y enmarcada dentro de la actividad "Sesiones de Clase".

El presente estudio corresponde a la contratación de noventa y nueve (99) formadores técnicos deportivos.

En este orden de ideas y con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades de las diferentes actividades que se desarrollan en los proyectos mencionados, se hace conveniente y oportuno realizar la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES (Si se requiere)

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como FORMADOR TÉCNICO DEPORTIVO para la formación integral y deportiva de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las Instituciones Educativas del Distrito atendidas por el proyecto de inversión Tiempo Escolar Complementario.

2.1 TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR		☐ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ☒ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ☐ EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS
2.2 OBLIGACIONES GENERALES		Las obligaciones generales que regirán el contrato serán las establecidas en el documento "Cláusulas Generales Contratos Prestación de Servicios", el cual hace parte integral del proceso contractual
2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		1. Presentar al supervisor del contrato mediante el SIM, el consejo académico directivo de la IED asignada, durante las 3 (tres) primeras semanas, la propuesta general del plan formador para cada uno de los grupos/ciclos de acuerdo con la guía pedagógica del proyecto, plan pedagógico del centro de interés asignado, las mallas curriculares, y desempeños anuales en el formato elaborado por el equipo pedagógico, y, mensualmente hacer las respectivas modificaciones según se requiera. 2. Ejecutar las sesiones de clase establecidas por el proyecto TEC, para ello debe tener en cuenta que la sesión, la compone (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), (2) horas de ejecución (se acredita con la asistencia en el SIM) y (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos), adicionalmente según los requerimientos del proyecto se podrá homologar la sesión de clase con actividades de orden operativo, pedagógico, social requeridas y establecidas en virtud de las otras de las obligaciones consagradas en el contrato hasta un máximo de 7, eventos previamente por el Gestor IED de su zona. 3. Reclamar con el encargado del sistema de información al usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. 4. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los estudiantes que participan en cada centro de interés asignado, por cada una de las sesiones máximo (12h) después de ejecutadas las mismas en el Sistema de información del proyecto. 5. Planear y subir la ejecución de cada una de las sesiones de clase implementadas el Sistema de Información Misional (SIM), de manera quincenal dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena. 6. Solicitar a la IED los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes. 7. Solicitar y verificar que todos los niños inscritos en el centro de interés alleguen copia de su carné de EPS. 8. Reportar en caso de existir alguna novedad y/o problemática en el desarrollo la sesión o de su objeto contractual, de forma inmediata o hasta en un tiempo no superior a tres ocho (8) horas, desde acaecida la misma, haciendo este ante su Gestor IED y/o supervisor mediante el Sistema de Información Misional. 9. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual. 10. Identificar técnica y deportivamente los estudiantes de los centros de interés que cumplan condiciones para entrenamiento en el proyecto de semilleros deportivos de TEC y remitirlos al Gestor IED. 11. Entregar para la firma del acta de inicio y mantener vigente durante la ejecución del contrato, la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de salvamento acuático o cursos relacionados, expedido por institución con autorización oficial, sin perjuicio de no poder ejecutar ninguna de las actividades del contrato. 12. Ser garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados la Ley 1098 de 2006 y sus normas reglamentarias y cumplir los manuales de Convivencia Escolar de cada Colegio. 13. Cumplir con los lineamientos determinados operativa y pedagógicamente en el centro de interés asignado, en concordancia a lo dispuesto en el formato de necesidades del formador que hace parte integral del presente contrato. 14. Dar cumplimiento estricto al acuerdo de confidencialidad de la entidad y al sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. 15. Participar en eventos locales, distritales, nacionales e internacionales que le sean programados por el Supervisor del Contrato, para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual o para el acompañamiento de las delegaciones conformadas para dichos eventos. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales e Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD. 16. Solicitar de manera formal (correo electrónico u oficio) al Supervisor del contrato, indicando la fecha de inicio y de terminación, con mínimo ocho (8) días de antelación, la suspensión y ampliación de suspensión del contrato de acuerdo con las causales establecidas por la normatividad vigente y los lineamientos de la entidad. En caso de que la causal de suspensión no permita la antelación establecida, el contratista deberá solicitar dicha suspensión de forma inmediata mediante correo electrónico al Supervisor del contrato, el mismo deberá realizar oportunamente la tramitación de suspensión, ampliación de suspensión y reinicio en la plataforma SECOP II y verificar su publicación. 17. En caso de presentarse una terminación anticipada realizar oportunamente la tramitación y verificar su publicación en la plataforma tramitación el SECOP II. 18. Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO. 19. Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.
2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA	**EDUCACIÓN**	Título Bachiller. Título de Formación Técnica, en áreas afines a la Educación Física, el Deporte o la Recreación.
	FORMACIÓN	No aplica.
	EXPERIENCIA	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con procesos de deporte formativo (definición en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995). Doce (12) meses de experiencia relacionada con procesos de deporte formativo (definición en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995).
2.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO		El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES Y OCHO (8) DÍAS. No obstante, el contrato se entenderá suspendido temporalmente, en razón a los periodos de receso escolar establecidos en la Resolución 2054 del 23 de octubre de 2018 "Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2019 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio SDIBSSED de Bogotá D.C.", expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, a saber: 15 al 19 de abril de 2019 - 5 días 17 al 28 de junio de 2019 - 12 días 07 al 11 de octubre de 2019 - 5 días
2.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE / ÁREA DE DEPORTES / BOGOTÁ D. C.
2.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$19 096 000	ESTE VALOR INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ☒ SI ☐ NO
2.8 NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		1008 del 01 de marzo de 2019